

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

O Pat

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 13 de Noviembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecidos en las bases y la contratación es indispensables para el Organismo.
- Cotización del Proveedor Andrés Guzmán Marín RUT. 4.861.300-4, "Puerto Lagunas", por \$ 667.000.
- Pedido de Material N° 1731, de fecha 24.10.2014, donde solicita Contratación de Puerto Lagunas.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.109

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2895-SE14, al Proveedor al Señor **ANDRES ANTONIO GUZMAN MARIN, RUT. 4.861.300-4**, por concepto de 58 Entradas más almuerzo y colación en Puerto Lagunas, en la Ciudad de Ovalle, para alumnos de segundo a cuarto básico que cumplen con las metas de reforzamiento actividad incorporada en el PME del Establecimiento en el área de Gestión Curricular, de la Escuela El Palqui, asisten el día 20 de noviembre de 2014, por un monto de \$ **667.000** (seiscientos sesenta y siete mil pesos, valor total IVA Incluido).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 12 999 005 "Pago de ticket entradas y similares"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE